

MIÉRCOLES, 27 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2018-4490 *Notificación de sentencia 123/2018 en juicio verbal 1150/2017.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de EMILIO SAN MIGUEL LASO, frente a MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ANTÓN, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 8 de mayo de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000123/2018

En Santander a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander, habiendo visto los autos del Juicio Verbal nº 1150/17, seguido a instancia de Emilio San Miguel Laso representado por el procurador de los Tribunales Sr. Araujo Sierra contra Miguel González Antón, declarados en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Emilio San Miguel Laso representado por el procurador de los Tribunales Sr. Araujo Sierra contra Miguel González Antón, debo condenar al citado demandado al pago a la actora de la cantidad de 1.331 euros más los intereses legales con expresa condena en costas a la demandada.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando copia certificada en los presentes autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ANTÓN, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de mayo de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2018/4490

CVE-2018-4490